

Toluca, Estado de México  
6 de marzo de 2019  
233E1A000/RESOL-086/2019

**C. LUIS ALEJANDRO CRUZ ALARCÓN**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN**  
**Y EVALUACIÓN, Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**  
**UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud, ingresada a esta Comisión el 5 de marzo de 2019 mediante oficio No. 205BR10400/086/2019, referente a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "**Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México**", me permito informarle que derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. Tiene como objeto regular el uso del equipo y servicios de cómputo que proporciona la Universidad Digital del Estado de México, al lenguaje incluyente y no sexista;
6. El Reglamento se aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, y
7. Mediante oficio número 205002000/LOD/5645/2018, la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública aprobó el reglamento en comento.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:



07 MAR 2019  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO



#### 4. FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b> Universidad Digital del Estado de México.		<b>Título de la regulación:</b> Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México.	
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Luis Alejandro Cruz Alarcón		<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b>	
<b>Punto de contacto:</b> Teléfono: 2157122 ext. 123 Correo: uippe@udemex.edu.mx	<b>Fecha de recepción:</b>	<b>Fecha de envío:</b> 26-02-2019	
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b> Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México.			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
<b>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</b>			
<p>La Universidad Digital del Estado de México, con el propósito de realizar una revisión al marco jurídico y actualizar la normatividad y reglamentación correspondiente como parte del mejoramiento de los actos y procedimientos, la Universidad incluyo como acción en el Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria la Actualización del Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México, al lenguaje incluyente y no sexista con No. MRUDEM/019/IVEX/2017 que por la naturaleza de los servicios educativos que presta la Universidad, los equipos y servicios de cómputo constituyen la herramienta principal para el cumplimiento de su objeto; en lo administrativo para apoyo en el manejo de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como en lo académico para la impartición de estudios de nivel medio superior y superior a distancia, convirtiéndose en el principal instrumento de comunicación entre estudiantes de los diversos niveles educativos que se imparten en la Universidad con los asesores y tutores que prestan sus servicios académicos.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 12 fracción X que señala que se debe “Someter a la aprobación del Consejo Directivo, los proyectos de reglamentos, condiciones generales de trabajo, manuales de organización, modificaciones a la estructura orgánica, contratación de servicios y adquisición de bienes” establecidos en el Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México, reglamento que en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2018 mediante Acuerdo No UDEMÉX/040/005/2018 se aprobó realizar los trámites correspondientes para la publicación.</p>			
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
<b>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b>			
Establecer reglas de carácter general para optimizar el uso y aprovechamiento de los equipos y servicios de cómputo con que cuenta la Universidad, tanto en sus Oficinas Centrales, como en las Unidades Académicas, Centros de Atención y Evaluación y Centros de Estudio, con el claro propósito de otorgar servicios de vanguardia para sus estudiantes, personal académico y administrativo.			
<b>3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			x
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			x
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			x
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			x

### III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México.
- Oficio número 205BR10001/010/2018, donde se solicita a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación realizar comentarios y observaciones del Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México.
- Oficio número 205002000/LOD/5645/2018, signado por la Coordinación Jurídica y de Legislación donde señala que el Reglamento para el Uso de Equipo y Servicios de Cómputo de la Universidad Digital del Estado de México, cuenta con las disposiciones dentro del marco aplicable, y se proceda a continuar con los trámites correspondientes.
- Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México donde se aprobó realizar las gestiones necesarias para su publicación correspondiente.

Elaboró

LUIS ALEJANDRO CRUZ  
ALARCÓN.

Visto Bueno

LIC.GLORIA LETICIA NOLASCO  
VAZQUEZ  
ABOGADO GENERAL

Autorizó

M.C. ISY MARTINEZ RAMOS  
RECTORA.